



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Tituladora Colombiana S.A.
Demandado:	Jorge Eduardo Gómez Palacio y Otro
Radicado:	05001-40-03-005-2012-00451-00
Asunto	Resuelve Solicitud

Siendo procedente la petición contenida en el documento obrante a folio que antecede, se ORDENA librar oficio al Juzgado Trece Laboral del Circuito de Medellín, con el fin de informarle que el presente asunto se Terminó por Pago Total de la Obligación por medio del auto dictado el 7 de junio de 2013; el expediente se encuentra archivado en la caja 33 de 2013.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA

Proyectado por: 8-RFMB
Revisado y Aprobado: 1- MRM